

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CUMBITARA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: IE SAN PEDRO APOSTOL BARRIO BELEN

MESA 0

1,086,696,574	LEIDY MARIBEL ERAZO CANAMEJOY Remanente	1,010,221,445	EDWIN IVAN TORRES PORTILLO Remanente
1,006,962,035	YADIT NATHALY CORDOBA PANTOJA Remanente	1,004,573,070	LUCERO NERANI LOPEZ PANTOJA Remanente
1,086,697,355	FABIO DANIEL CASTRILLON ROSERO Remanente		

MESA 1

27,314,992	MARTHA CECILIA MONTENEGRO VALLEJO Presidente	1,082,332,846	LEIDY BIBIANA ROJAS RUALES Vicepresid.
1,086,697,790	LINA MERCEDES LOPEZ CORDOBA Vocal	27,315,301	DEISY MARALIVE MONTENEGRO MARTINEZ Vocal
1,004,572,340	LIZETH VALENTINA CAMACHO MONTENEGRO Vocal	1,086,696,853	FRANCY DANIELA RODRIGUEZ GUEVARA Vocal

MESA 2

98,422,310	NILSO JESUS BETANCOURT PORTILLA Presidente	1,085,297,674	LIZETH ESTEFANIA CAÑON SOLARTE Vicepresid.
1,086,696,532	ANDREA MARCELA INSUASTY BRAVO Vocal	27,314,553	NORA LILIANA ANA BASANTE PANTOJA Vocal
1,086,697,290	ANY GABRIELA MADROÑERO ERASO Vocal	27,315,244	ELSA ROSARIO RODRIGUEZ ARTEAGA Vocal

MESA 3

1,053,665,154	BRAYMAN HERNEY ROMERO ROSERO Presidente	1,107,069,683	ANDREY CHECA Vicepresid.
27,315,021	LEANIA ANDREA MARROQUIN LOPEZ Vocal	1,234,188,132	ESTEFANY SORANY GUTIERREZ ORDOÑEZ Vocal
5,286,847	SEGUNDO GUMERSINDO ACOSTA TRUJILLO Vocal	1,086,695,867	YARLENY VIVIANA CANAMEJOY ERASO Vocal

MESA 4

37,082,109	PAOLA ANDREA ERAZO INSUASTY Presidente	1,024,467,161	DAYRA LIZETH ROMERO ROSERO Vicepresid.
1,085,258,141	MONICA LORENA CASTILLO MARTINEZ Vocal	1,086,694,123	MYRIAM YANET ESPINOSA ORTEGA Vocal
1,086,697,687	YEIMY VIVIANA ROJAS TORO Vocal	1,088,590,720	MONICA CECILIA RODRIGUEZ VALENZUELA Vocal

MESA 5

1,086,695,052	MILTON JAVIER HUERTAS ESPAÑA Presidente	98,380,619	JESUS CALVACHE DIAZ Vicepresid.
27,314,479	LEONOR GLADYS MONTENEGRO VALLEJO Vocal	27,315,050	AMANDA SENEYDA VALLEJOS BOTINA Vocal
1,112,476,748	YENI ALEXANDRA NARVAEZ LOPEZ Vocal	5,289,054	JOHN JAROL MONTENEGRO MONTENEGRO Vocal

MESA 6

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

5,287,453	JOSE REGINALDO FLORENTINO ZAMBRANO ESPAÑA	52,729,337	AMPARO MARICELA CAICEDO CANAMEJOY Vicepresid.
27,314,884	MARALIBES LOPEZ ARCOS Vocal	27,314,967	IRMA ZAMBRANO OTERO Vocal
1,004,572,737	EDISON DARIO JURADO CORDOBA Vocal	1,004,573,168	KEVIN DUVAN JURADO DIAZ Vocal

MESA 7

1,085,294,899	YURANY LIZETH MONTOYA ERASO Presidente	36,950,832	PAOLA ANDREA VALENZUELA CABRERA Vicepresid.
1,004,573,425	DILSA VIVIANA GOYES ZAMBRANO Vocal	1,085,298,076	PAOLA YOBAIRA INSUASTY CALDERON Vocal
1,086,696,673	LUSSIANI DANIEL ARIAS BASTIDAS Vocal	27,315,184	MIRIAM YENY LOPEZ LOPEZ Vocal

MESA 8

87,065,358	DIEGO FERNANDO CRUZ NARVAEZ Presidente	1,086,696,939	DANIELA ALEJANDRA LOPEZ ESCOBAR Vicepresid.
1,004,572,410	YULIANA MARICEL TOBAR CASTILLO Vocal	1,193,235,505	PAOLA ANDREA DELGADO TORRES Vocal
1,086,695,352	YENNI MAGALY VALENCIA CALDERON Vocal	1,086,696,230	YULI ALEXANDRA PORTILLO GUALMATAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - AMINDA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

MESA 0

1,086,697,817 MONICA JOHANA TORO MAYA Remanente

MESA 1

5,287,217	JESUS FREDY PORTILLO LOPEZ Presidente	83,040,685	ANDERZON CEPEDAS MORALES Vicepresid.
1,004,572,575	KEVIN DUVAN GIRON RUALES Vocal	1,086,697,791	EDWIN MAURICIO RODRIGUEZ BRAVO Vocal
1,086,694,042	PAOLA ANDREA GETIAL ESCOBAR Vocal	1,004,572,532	MARIA ALEXANDRA GOYES ASMASA Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - DAMASCO

MESA 0

1,086,697,464 SILVIA LEONILA SOLARTE MORA Remanente

1,004,572,878 KAROL SILDANA CAICEDO EGAS Remanente

MESA 1

37,000,939	CARMEN ADIELA MEJIA FUERTES Presidente	27,314,351	DORIS ALICIA INSUASTY GUERRERO Vicepresid.
1,085,265,387	MYRIAM ESNEDA PIANDA ERASO Vocal	98,422,580	MARIO FERNANDO JURADO Vocal
27,314,566	ROSA ENELIA TORO CAICEDO Vocal	1,086,697,966	DERCY BRYITH MORA CAICEDO Vocal

MESA 2

5,203,927	JOSE FABIAN RODRIGUEZ CARLOSAMA Presidente	5,287,137	SANTOS ARTURO PORTILLO PORTILLO Vicepresid.
27,315,019	NILSA LUCIA ESPAÑA Vocal	27,314,878	YENNY MARISOL CORDOBA PORTILLA Vocal
1,004,573,444	MAYERLY NATHALIA MELO VARGAS Vocal	1,192,735,515	LEIDY TATIANA ESTRADA HIGUITA Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - EL DESIERTO

MESA 0

1,086,694,137 AIDA LUCIA NARVAEZ QUIROZ Remanente

MESA 1

5,287,280	RAUL CARMELO GOYES CANAMEJOY Presidente	59,795,117	LUZDARI RODRIGUEZ GUEVARA Vicepresid.
-----------	---	------------	---------------------------------------



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,086,696,701 EDUAR ALIRIO ESPINOZA ORTEGA Vocal

1,086,694,818 SERVIO GALIANO ACOSTA TOBAR Vocal

1,086,697,232 LEIDY CARMENZA TORRES SANTACRUZ Vocal

27,314,682 NANCY LUCELI ROMO AGUIRRE Vocal

Zona: 99 Puesto: 45 - LA ESPERANZA

MESA 0

27,314,305 AYDA AMPARO INSUASTY GUERRERO Remanente

MESA 1

87,028,625 FERNANDO JAVIER MUÑOZ ORDOÑEZ Presidente

1,086,697,042 DIANA MAYERLI ROJAS RUALES Vicepresid.

1,086,695,914 CLAUDIA NATALI NARVAEZ LOPEZ Vocal

1,004,572,537 GLORIA ELISABETH CASTELLANO ROJAS Vocal

1,086,697,195 DIANA MARCELA QUIROZ MENA Vocal

1,086,697,512 ALEJANDRA CATHERINE GUEVARA ALVEAR Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - NULPI

MESA 0

1,144,130,780 ANYI HACENETH MONTENEGRO MONTENEGRO

MESA 1

27,109,427 ANA MILENA MONTENEGRO ANDRADE Presidente

27,314,216 NORA DEL SOCORRO CORDOBA SOLARTE Vicepresid.

1,004,572,385 WILSON YECID BOTINA SALAS Vocal

1,086,697,624 EDWIN ALEXANDER SANTANDER BRAVO Vocal

1,086,696,539 LUZ MERY INSUASTI INSUASTI Vocal

1,086,694,918 YURI CAROLINA TOBAR MADRONERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 55 - EL PESQUERIO

MESA 0

1,004,710,262 JESSICA MARIA GUEVARA GOMEZ Remanente

MESA 1

27,314,814 SEGUNDA GEORGINA ROSERO ALVAREZ Presidente

1,085,316,796 LUISA FERNANDA ORDOÑEZ PANTOJA Vicepresid.

1,086,695,976 LUIS ANGEL CRIOLLO ROSALES Vocal

1,004,572,578 LINA MABEL LOPEZ PANTOJA Vocal

27,315,229 CLAUDIA PATRICIA SOTELO Vocal

1,086,698,143 ANA LUDY LOPEZ CORDOBA Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - PISANDA

Dirección: C. E. PISANDA

MESA 0

98,399,432 GUIDO ANDOLFO NARVAEZ LOPEZ Remanente

1,085,331,445 INGRIT VANESSA FLOREZ MATITUY Remanente

MESA 1

27,314,426 MIRTA ROCIO ROSALES MELO Presidente

12,984,608 REINERIO BURBANO VACCA Vicepresid.

59,818,353 LUCY ARACELY NARVAEZ VITERI Vocal

1,086,696,968 MARIA YOLANDA LOPEZ CHAMORRO Vocal

36,758,554 YENNY ELIZABETH BURBANO ELISALDE Vocal

1,087,748,301 MARIA JOSE CIFUENTES INSUASTY Vocal

MESA 2

27,314,393 JENNY ROSAIRA BASTIDAS PANTOJA Presidente

1,085,273,393 DAVID ALEJANDRO ACOSTA ROSALES Vicepresid.

27,314,262 RUTH DEL CARMEN RODRIGUEZ Vocal

27,314,348 NORLY LUDIVIA NARVAEZ SOLARTE Vocal

69,020,540 ANGELA ENEY CEBALLOS PANTOJA Vocal

1,086,697,264 CLAUDIA JHOANA PAZ ALMEIDA Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Zona: 99 Puesto: 78 - SANTA ROSA LAS PALMAS

Dirección: I. E. AGROPECUARIA SANTA ROSA

MESA 0

1,004,572,611 DANIELA FERNANDA ROMO ROMO Remanente

1,085,317,489 JENIFER VERONICA OBANDO Remanente

MESA 1

1,085,317,836 LEONELA JULIETA RAMOS AGUIRRE Presidente

37,087,706 DARY REINELDA QUIROZ BORBOEZ Vicepresid.

1,086,697,824 ELIANA ALEXANDRA ROSERO RODRIGUEZ Vocal

59,313,216 MARIA CRISTINA MELO MENDEZ Vocal

1,004,572,631 YULI MARIXA BENAVIDES ROMO Vocal

1,004,573,415 ANYELA YULIANA VARGAS GUEVARA Vocal

MESA 2

27,314,297 GLORIA DEL PILAR GUEVARA JURADO Presidente

27,314,725 CIELO NANCY SOLARTE GOYES Vicepresid.

57,083,680 CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA Vocal

1,086,697,785 YESIKA TATIANA ARCOS OTERO Vocal

1,080,040,109 JEIDY LORENA BENAVIDES BENAVIDES Vocal

1,004,572,915 YULIANA MILENA TRUJILLO SOLARTE Vocal

Zona: 99 Puesto: 88 - SIDON

Dirección: C. E. SIDON

MESA 0

57,088,144 MARIANA ISABEL TOBAR PLAZA Remanente

83,183,331 PASTOR ANDRES DELGADO CHAMORRO Remanente

MESA 1

98,325,222 LUIS ANTONIO ORDOÑEZ DELGADO Presidente

1,086,138,052 CAMILA GOMEZ GOMEZ Vicepresid.

98,397,198 JUAN CARLOS DIAZ GUERRERO Vocal

1,086,695,904 LILIANA MARGARITA CORDOBA PORTILLO Vocal

1,086,695,846 LEYDY ROJAS CORDOBA Vocal

1,086,695,591 MARY EDILMA RUALES LOPEZ Vocal

MESA 2

1,070,874,226 CRISTIAN SANTIAGO RODRIGUEZ BASTIDAS Presidente

1,128,224,183 NARAIZ YOSELIN RONDON IBÁÑEZ Vicepresid.

1,086,697,877 DEYSI PAOLA TORO MONTENEGRO Vocal

18,145,997 LEONARDO ZAMBRANO SOLARTE Vocal

78,681,866 LUIS CARLOS CONTRERAS MORELO Vocal

1,004,573,283 CARLOS ANDRES RUIZ HERNANDEZ Vocal

MESA 3

59,314,073 EULENY HURTADO OBANDO Presidente

87,631,590 LUIS RAMIRO BASTIDAS ROSALES Vicepresid.

1,086,695,779 MARTA MILENA CASTILLO ZAMBRANO Vocal

1,086,695,439 MARTHA YULIANA DELGADO MELO Vocal

1,058,066,184 MELISSA LOPEZ OCHOA Vocal

1,004,573,349 OLEIDA CRISTINA RODRIGUEZ GARCIA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CUMBITARA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ANDRES RUIZ PANTOJA
REGISTRADOR DE CUMBITARA**

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL